

Criterios y Requisitos de Elegibilidad de los Programas Sociales del Ramo 20 (Sedesol) con Padrón de Beneficiarios¹

Programa	Población Objetivo	Criterio de Selección	Cobertura
Apoyo Alimentario	<p>La población objetivo del Programa son los hogares cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de educación, nutrición y/o salud y que no son atendidos por el Programa Oportunidades, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad y metodología de focalización establecidos en las Reglas de Operación.</p>	<p>Los hogares elegibles para ingresar o reingresar al Programa son aquellos cuyo ingreso mensual per cápita estimado es menor a la Línea de Bienestar Mínimo (LBM). En el caso del proceso de identificación, la totalidad de los hogares que habitan en localidades consideradas como cobertura total serán elegibles independientemente de su ingreso mensual per cápita estimado.</p> <p>Se aplicará el criterio de cobertura total para aquellas familias que habitan en localidades menores a 50 habitantes y que cumplan con alguno de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar clasificada de alto o muy alto grado de rezago social. • En el caso de que no se cuente con información suficiente para determinar el grado de rezago social de la localidad, pero se encuentra ubicada en municipios de alto o muy alto grado de rezago social. 	<p>Este Programa opera en localidades tanto del ámbito rural como del urbano donde habita la población objetivo.</p>
Oportunidades	<p>La población objetivo del Programa son los hogares cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de educación, nutrición y salud, de conformidad con los criterios de elegibilidad y metodología de focalización establecidos en las Reglas de Operación.</p>	<p>Las familias elegibles para ingresar o reingresar al Programa son aquellas cuyo ingreso mensual per cápita estimado es menor a la Línea de Bienestar Mínimo (LBM), a excepción de los hogares que habitan en localidades consideradas como cobertura total, en cuyo caso la totalidad de las familias serán elegibles independientemente de su ingreso mensual per cápita estimado.</p> <p>Se aplicará el criterio de cobertura total para aquellas familias que habitan en localidades menores a 50 habitantes y que cumplan con alguno de los siguientes</p>	<p>El Programa tendrá cobertura nacional en las localidades donde existan condiciones de accesibilidad y capacidad de atención de los servicios de salud, así como accesibilidad a los servicios de educación, que permitan operar en forma integral los componentes del Programa.</p>

¹ Información con base en las Reglas de Operación de los programas vigentes (2012).

Programa	Población Objetivo	Criterio de Selección	Cobertura
		criterios: <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de que no se cuente con información suficiente para determinar el grado de rezago social de la localidad, pero se encuentra ubicada en municipios de alto o muy alto grado de rezago social. • Estar clasificada de alto o muy alto grado de rezago social. 	
Abasto Social de Leche	Son las personas pertenecientes a hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de Bienestar.	Tendrán prioridad de atención los niños y las niñas de 6 meses hasta 5 años y mujeres en periodo de gestación y lactancia.	El Programa opera a nivel nacional
70 y más	Personas de 70 años de edad o más que no reciban ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión.	<ul style="list-style-type: none"> • Tener 70 años o más. • Aceptar la suspensión de los beneficios del Apoyo para Adultos Mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en caso de ser beneficiario del mismo. • No recibir ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión. 	A nivel nacional
Atención a Jornaleros Agrícolas	Población jornalera agrícola integrada por mujeres y hombres de 16 años o más que laboran como jornaleros agrícolas, así como los integrantes de su hogar.	<ul style="list-style-type: none"> • Ser integrante de un hogar en el que exista al menos un jornalero agrícola o ser jornalero agrícola, y estar en una unidad de trabajo activa donde opere el Programa y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. 	Nacional en lugares con presencia de población jornalera, denominados Regiones de Atención Jornalera (RAJ).
Estancias Infantiles	Hogares con al menos un(a) niño(a) de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), o entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en casos de niñas(os) con alguna discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Ser madre soltera o padre sólo, que al momento de solicitar el apoyo, el ingreso per cápita del hogar no rebase la Línea de Bienestar Económico • No tener acceso al servicio de cuidado infantil, a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios. • Tener la patria potestad o tener bajo su cuidado al menos a un(a) niño(a) que pueda ser sujeto(a) de atención y cuidado en las Estancias Infantiles. • Estar trabajando, estudiando o buscando empleo. 	El Programa operará a nivel nacional

Programa	Población Objetivo	Criterio de Selección	Cobertura
Empleo Temporal	Mujeres y hombres de 16 años o más de edad que enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de una emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres y hombres de 16 años o más de edad que enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de una emergencia. 	El Programa opera a nivel nacional en municipios de Muy Alta, Alta o Media Marginación así como en municipios con Alto Índice de Desempleo y en aquellos en los que ocurren emergencias que producen efectos negativos en sus actividades productivas.
FONART	La población objetivo de Fonart son los artesanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar.	<ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos y beneficiarios apoyados serán los que resulten mejor calificados por el Comité de Validación de Proyectos Artesanales (COVAPA), teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Fonart, de acuerdo a los criterios en cada vertiente. 	A nivel nacional.
Opciones Productivas	Son las personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, en lo individual o integradas en familias, grupos sociales u organizaciones de productores que habitan en las zonas de cobertura.	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a su calendario de capitalizaciones. • Contar con un proyecto de inversión. • Que sus Ingresos estén por debajo de la línea de bienestar • Cumplir con Criterios Ambientales para Proyectos Productivos. 	El Programa operará a nivel nacional en: a) Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales. b) Los municipios predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por el CONAPO; c) Las localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.
Desarrollo de Zonas Prioritarias	La población objetivo la constituyen los habitantes de los territorios en los que se haya identificado alguno de los rezagos previstos en el numeral 3.5 de las Reglas de Operación.	La población de los territorios en los que se haya identificado alguno de los rezagos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura Social y de Servicios • Mejoramiento de la Vivienda 	El Programa podrá operar en las 32 entidades federativas y, de manera particular, en los territorios definidos como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)

Programa	Población Objetivo	Criterio de Selección	Cobertura
Hábitat	La población objetivo del Programa son los hogares asentados en los Polígonos Hábitat y en áreas de ciudades que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social.	<p>Los polígonos Hábitat que cumplan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hayan participado en el Programa en años anteriores, siempre y cuando se cuente con disponibilidad de recursos y se justifique que el Programa se continúe aplicando. • Presenten mayor déficit de agua potable, drenaje y electricidad. • Se encuentren más próximos a las redes de infraestructura municipal y/o de las obras de cabeza • Se encuentren integrados por al menos 500 hogares. • Se encuentren identificadas dentro de áreas de riesgo mitigable, delimitadas por los Atlas de Peligros Naturales o de Riesgos reconocidos por las instancias competentes. 	<p>a) Vertiente General Comprende a Polígonos Hábitat, ubicados en ciudades de al menos 15 mil habitantes de todo el país.</p> <p>b) Vertiente Centros Históricos Comprende los sitios y centros históricos de las ciudades inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.</p> <p>c) Vertiente Intervención Integral y Prevención en Ciudades con Emergencia Social Comprende ciudades con áreas que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social.</p>
PASPROH	Son aquellos hogares en situación de pobreza, que tienen posesión y habitan un lote irregular.	<ul style="list-style-type: none"> • Que el solicitante sea mayor de edad. • Presentar solicitud y estar en condición de pobreza. • Tener posesión de un lote irregular y habitarlo. • No haber recibido previamente subsidio del Programa. 	El Programa se aplicará a nivel nacional en los Polígonos ubicados en las localidades de al menos 2,500 habitantes donde la CORETT cuente con facultad de regularización de la tenencia de la tierra
Tu Casa	Hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda que requieran mejorar sus condiciones habitacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Ser un hogar en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda. • Acreditar identidad y nacionalidad. • Acreditar Domicilio. • Acreditar posesión legal del predio, en terreno del solicitante. • En caso de solicitar apoyo para adquisición o edificación, acreditar no propiedad. 	El Programa operará a nivel nacional en localidades urbanas y rurales.
Vivienda Rural	Hogares mexicanos en pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencias por calidad y espacio de la vivienda en localidades rurales hasta 5,000 habitantes, clasificadas como de alta o muy alta marginación	<ul style="list-style-type: none"> • Ser un hogar en pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda. • Acreditar identidad y nacionalidad. • Acreditar residencia. • Acreditar ser propietario o poseedor legítimo. 	El Programa operará a nivel nacional en las localidades rurales de hasta 5,000 habitantes clasificadas como de Alta o Muy Alta Marginación.

Programa	Población Objetivo	Criterio de Selección	Cobertura
3X1 para Migrantes	<p>Personas que habitan en las comunidades que los migrantes decidan apoyar, que presentan condiciones de rezago en materia de infraestructura, servicios comunitarios, así como necesidades vinculadas con la actividad económica.</p>	<p>Los proyectos apoyados, serán los que resulten seleccionados por el Comité de Validación y Atención Migrantes (COVAM), de acuerdo con su viabilidad técnica, económica y social, y deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responder a iniciativas de migrantes radicados en el extranjero, integrados en clubes u organizaciones. • Contar con participación financiera de los clubes u organizaciones de migrantes, del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios. • Contribuir con la resolución de carencias en materia de infraestructura básica, de servicios o generar fuentes de ocupación e ingreso para la población. 	<p>El Programa podrá operar en las 32 entidades federativas</p>